

## V.- ANUNCIOS

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### Ayuntamiento de Alovera (Guadalajara)

**Anuncio de 18/04/2022, del Ayuntamiento de Alovera (Guadalajara), sobre Decreto de Alcaldía de 30/03/2022, por el que se resuelve someter a información pública la Modificación Puntual del Plan Parcial del sector II-1. [2022/3571]**

La Sra. Alcaldesa, con fecha 30 de marzo, ha dictado el Decreto núm. 2022-0800, que literalmente transcribo:

“Visto que con fecha 2 de febrero de 2022 (2022-E-RE-281) por la mercantil nombrada agente urbanizador del PAU nº 208/2007, UTE I-15 Grupo Rayet S.A.U.- Rayet Medio Ambiente SL, se ha presentado escrito por el que se insta la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector II-1 -Alovera- (Guadalajara) a los meros efectos de la actualización parcial de las determinaciones contempladas en el Capítulo IV.- Normas Urbanísticas del Plan Parcial de Mejora del Sector I.15 “Las Suertes”, para adaptarlo a los cambios acaecidos a las variaciones formales derivadas de la evolución de las demandas del mercado, y para su adecuación a una mejora sustancial a favor de la accesibilidad, transparencia y comprensión de los textos normativos, todo ello justificado por el interés público de la presente modificación y sin modificación de ordenación estructural ni cambios considerados como sustanciales; para el que se solicita se proceda a la tramitación del mismo y su aprobación.

Considerando que la referida iniciativa se formula poniendo de manifiesto los efectos de actualizar parcialmente las determinaciones normativas para su una mejora sustancial a favor de la accesibilidad, transparencia y comprensión de los textos normativos.

Visto que con fecha 09/02/2022 la Secretaría emitió su informe n.º 153/2022 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 22/02/2022 los Servicios Técnicos Municipales se emitieron su informe n.º 204/2022 estableciendo el deber de subsanar los defectos expuestos en su apartado segundo.

Visto que por Decreto número 437/2022 de 2 de marzo, se requirió al agente urbanizador promotor de la iniciativa la subsanación de los defectos técnicos advertidos.

Visto que con fecha 7 de marzo de 2022 (2022-E-RE-604) por la mercantil nombrada agente urbanizador del PAU nº 208/2007, UTE I-15 Grupo Rayet S.A.U.- Rayet Medio Ambiente SL, se ha presentado documento técnico de la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector II-1 con las subsanaciones requeridas por esta Alcaldía.

Visto que con fecha 21/03/2022 los Servicios Técnicos Municipales se emitieron su informe n.º 350/2022 concluyendo la procedencia de la tramitación de la modificación para su aprobación.

Visto que por Providencia de Alcaldía se dispuso la remisión al órgano ambiental de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector II-1 de Alovera de 7 de marzo de 2022 (2022-E-RE-604), de conformidad con el artículo 5 de la Ley 2/2020, de 7 de febrero, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.1 de la misma Ley, para que determine si debe o no ser objeto de evaluación ambiental.

Examinada la documentación obrante en el expediente, considerando lo informado por la Secretaría respecto del información pública de la modificación solicitada, y de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo de 2010, y artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

Resuelvo:

Primero: Someter a información pública la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector II-1 de Alovera de 7 de marzo de 2022 (2022-E-RE-604), por plazo de veinte días, mediante publicación de anuncios en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, y en uno de los periódicos de mayor difusión en la localidad; periodo durante el que el Proyecto se encontrará a disposición de los interesados en la web municipal.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a todos los propietarios y demás interesados, así como al Agente Urbanizador adjudicatario del Programa de Actuación Urbanizadora.”

Alovera, 18 de abril de 2022

La Alcaldesa  
MARÍA PURIFICACIÓN TORTUERO PLIEGO